DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 3177
Número de Repertorio: 6863

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3177 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300007109	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DONANTE
488728893	VELEZ ANDRE FERNANDO	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1080915003	45002	DONACION
ESTACIONAMIENTO	1080915002	45001	DONACION
DEPARTAMENTO	1080915001	45000	DONACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION

Fecha inscripción: martes, 28 diciembre 2021

Fecha generación: martes, 28 diciembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 1 7 4 2 7 7 S R J V T A 1

NOTARÍA PRIMERA

ABG. GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARIA PUBLICA PRIMERA

TESTIMONIO DE ESCRITURA: DONACION.

OTORGADO POR LA: SEÑORA MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ.

A FAVOR DEL: SEÑOR JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR ANDRE FERNANDO VELEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL.

CUANTIA: USD. 166.499,21

COPIA: PRIMERA **REGISTRO:** UNICO

ROCAFUERTE, 04 DE AGOSTO DE 2021

Factura: 001-003-000012450

20211312001P00530

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

EXTRACTO

Escritura N°:	20211312001P00530

ACTO O CONTRATO:	
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (15:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300007109	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	MERO CHAVEZ BERTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306277664	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	PILLIGUA MERO KENIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314340900	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310468879	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ANDRE FERNANDO VELEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
A.S.G. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

PETICION PARA DONACION

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN:

MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número uno tres cero cero cero cero siete uno cero guion nueve (N° 130000710-9), de estado civil divorciado, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Manta, ante usted con todo respeto comparezco y solicito:

Conforme consta del Certificado del Registrador de la Propiedad, demostramos que es dueña y propietaria de un DEPARTAMENTO CIENTO UNO, más ESTACIONAMIENTO y BODEGA ARENA MAR, ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR, de la ciudad y cantón Manta, Provincia de Manabí, adquirido por compra hecha a los señora María Cristina Villota Hinojosa y Patricio Javier García Rubina, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio del año dos mil catorce, ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés de julio del año dos mil catorce, con el número de inscripción tres mil ciento cincuenta y uno, del Repertorio número cinco mil

cuatrocientos setenta y seis; circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR ARRIBA; Con el departamento doscientos uno, POR ABAJO; con planta del subsuelo, POR EL FRENTE: con ocho metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos del Edificio, POR ATRÁS: con diecisiete metros setenta y siete centímetros y terreno del edificio, POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros veintisiete centímetros y terreno del Edificio, POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente con dos metros noventa y siete centímetros mas noventa grados y cero metros diez centímetros mas noventa grados y cero metros veintitrés centímetros mas noventa grados y un metro veintitrés centímetros mas noventa grados y ocho metros ochenta y siete centímetros mas noventa grados y cuatro metros sesenta y ocho centímetros mas noventa grados y cero metros veintitrés centímetros mas noventa grados y dos metros dos centímetros mas noventa grados y cero metros treinta y un centímetros mas noventa grados y un metros setenta y cuatro centímetros y departamento ciento dos mas noventa grados seis metros veintisiete centímetros con propiedad particular Área; doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados Alícuota: Cero punto uno ocho ocho cero por ciento.-** BODEGA, tiene los siguientes **POR ARRIBA; con los departamentos ciento uno y ciento dos. POR ABAJO: con terreno del Edificio, POR**

EL FRENTE: un metro cincuenta y cuatro centímetros limitando con área común de subsuelo, POR ATRÁS: u metros cuarenta y seis centímetros limitando con Bodega de departamento doscientos uno. POR EL COSTADO DERECHO; dos metros veinte centímetros limitando con terreno del edificio y POR EL COSTADO IZQUIERO; dos metros veinte centímetros limitando con área común del edificio. Área tres metros veintinueve centímetros cuadrados, alícuota cero punto cero cero tres tres por ciento. **ESTACIONAMIENTO:** tiene los siguientes **POR ARRIBA, con los departamentos ciento uno y ciento dos; POR ABAJO; con terreno del edificio, POR EL FRENTE: dos metros ochenta y cinco centímetros, limitando con área común de subsuelo, POR ATRÁS: dos metros ochenta y un centímetros propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO; diez metros un centímetros, limitando con los estacionamientos tres y cuatro del departamento doscientos uno del primer piso alto y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros limitando con área común del edificio, área veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Alícuota cero punto cero dos cuatro cero por ciento.-** El predio descrito se encuentra libre de gravamen.- Que una vez hecho, se sirva levantar la correspondiente acta, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de tal acto.

a) Que se sirva receptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio con la intervención de los testigos señores **BERTHA ISABEL MERO CHAVEZ Y KENIA ALEXANDRA PILLIGUA MERO.**

b) Que una vez hecho, se sirva levantar la correspondiente acta, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de tal acto.

Rocafuerte, 04 de Agosto del 2021

MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ
CÉDULA Nº 130000710-9
PETICIONARIA

ABOGADO HERNAN ROGELIO ANGULO BRAVO
MATRICULA N° 13-2013-143

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS
Ab. ANGULO BRAVO HERNAN ROGELIO
Matrícula No: 13-2013-143
Cédula No: 1312815887
Fecha de inscripción: 15/11/2013
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+
Firma

DECLARACION BAJO JURAMENTO DE SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA LA DONACION.

Comparecen la señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**, por sus propios y personales derechos; acompañada de los testigos señores **BERTHA ISABEL MERO CHAVEZ Y KENIA ALEXANDRA PILLIGUA MERO.-**

CLAUSULA PRIMERA: Comparecen a la celebración de este instrumento público la señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ,** por sus propios y personales derechos; acompañado de los testigos señores **BERTHA ISABEL MERO CHAVEZ Y KENIA ALEXANDRA PILLIGUA MERO.-**

CLAUSULA SEGUNDA: La compareciente según consta del Certificado del Registrador de la Propiedad, demuestran que es dueña y propietaria de un DEPARTAMENTO CIENTO UNO, más ESTACIONAMIENTO y BODEGA, ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR, de la ciudad y cantón Manta, Provincia de Manabí, adquirido por compra hecha a los señora María Cristina Villota Hinojosa y Patricio Javier García Rubina, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio del año dos mil catorce, ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés de julio del año dos mil catorce, con el número de inscripción tres mil ciento cincuenta y uno, del Repertorio número cinco mil cuatrocientos setenta y seis; circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR ARRIB; Con el departamento doscientos uno, POR ABAJO; con planta del subsuelo, POR EL FRENTE: con ocho metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos del Edificio, POR ATRÁS: con diecisiete metros setenta y siete centímetros y terreno del edificio, POR EL**

COSTADO DERECHO, con dieciocho metros veintisiete centímetros y terreno del Edificio, POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente con dos metros noventa y siete centímetros más noventa grados y cero metros diez centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y un metro veintitrés centímetros más noventa grados y ocho metros ochenta y siete centímetros más noventa grados y cuatro metros sesenta y ocho centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y dos metros dos centímetros más noventa grados y cero metros treinta y un centímetros más noventa grados y un metros setenta y cuatro centímetros y departamento ciento dos más noventa grados seis metros veintisiete centímetros con propiedad particular Área; doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados Alícuota: Cero punto uno ocho ocho cero por ciento.- **BODEGA,** tiene los siguientes **POR ARRIBA; con los departamentos ciento uno y ciento dos. POR ABAJO: con terreno del Edificio, POR EL FRENTE: un metro cincuenta y cuatro centímetros limitando con área común de subsuelo, POR ATRÁS: u metros cuarenta y seis centímetros limitando con Bodega de departamento doscientos uno. POR EL COSTADO DERECHO; dos metros veinte centímetros limitando con terreno del edificio y POR EL COSTADO IZQUIERO; dos metros veinte centímetros limitando con área común del edificio. Área tres metros veintinueve centímetros cuadrados, alícuota cero punto cero cero tres tres por ciento.** **ESTACIONAMIENTO:** tiene los siguientes **POR ARRIBA, con los departamentos ciento uno y ciento dos; POR ABAJO; con terreno del edificio, POR EL FRENTE: dos metros ochenta y cinco centímetros, limitando con área común de subsuelo, POR ATRÁS:**

dos metros ochenta y un centímetros propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO; diez metros un centímetros, limitando con los estacionamientos tres y cuatro del departamento doscientos uno del primer piso alto y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros limitando con área común del edificio, área veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Alícuota cero punto cero dos cuatro cero por ciento.- El predio descrito se encuentra libre de gravamen.- Que es mi deseo donar a favor del señor **ANDRE FERNANDO VELEZ,** el lote de terreno descrito en la petición adjunta.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA: Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**; declara bajo juramento que posee suficientes bienes para poder subsistir holgadamente, sin que la donación efectuada a favor del señor **ANDRE FERNANDO VÉLEZ**, representado por el señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ**, mediante poder especial otorgado a su favor el día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio espinel García, el mismo que se agrega como documento habilitante, pueda constituir una disminución de su patrimonio.

MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ
CÉDULA Nº 130000710-9

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION DE LOS TESTIGOS: Por su parte los testigos señoras **BERTHA ISABEL MERO CHAVEZ Y KENIA ALEXANDRA PILLIGUA MERO**, las mismas que se aprestan a declarar

que es verdad lo aseverado por la donante, y que le constan y saben que esta donación no afecta el patrimonio de ella.-

CLAUSULA FINAL: Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento y sírvase conferirme dos copias del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del Acta, por la cual se declara la suficiencia de patrimonio para donar, al amparo de lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial número uno agregado al artículo dieciocho y mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil Ecuatoriano.-

TESTIGO: F) .....Bertha Mero.....
BERTHA ISABEL MERO CHAVEZ **CÉDULA Nº 130627766-4**

TESTIGO: F) .....Kenia Pilligua.....
KENIA ALEXANDRA PILLIGUA MERO **CÉDULA Nº 131434090-0**

LA NOTARIA

.....
Ab. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
AB. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
NOTARIA PÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130000710-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABEIGA MARTINEZ
MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABEIGA COLON ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-25

E3345V4344

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

04 AGO 2021

Rocafuerte

Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300007109

Nombres del ciudadano: ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ABEIGA COLON ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE

N° de certificado: 212-607-28313

212-607-28313

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Doy fe: Que el documento es copia auténtica de su original
04 AGO 2021
Gl. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310468879

Nombres del ciudadano: FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTON GARCIA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: FRANCO CEDEÑO EDUARDO EMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ VELEZ MARIA DE FATIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE

N° de certificado: 214-607-28557

214-607-28557

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130627766-4
APELLIDOS Y NOMBRES MERO CHAVEZ BERTHA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO RAMON ALADINO PILLIGUA CASTAÑO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
V4443V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERO CHAVEZ FAUSTO SIGIFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ CARRASCO ROSA RUFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-13

Bertha Mero

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 0003 FEMENINO
N. 49263300

CC N. 1306277664
MERO CHAVEZ BERTHA ISABEL

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original
Rocafuerte, 04 AGO 2021
Gabriela Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

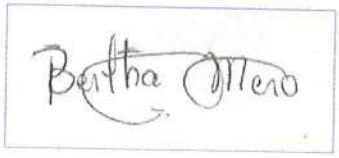

Número único de identificación: 1306277664

Nombres del ciudadano: MERO CHAVEZ BERTHA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA CASTAÑO RAMON ALADINO

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: MERO CHAVEZ FAUSTO SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ CARRASCO ROSA RUFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE

N° de certificado: 217-607-28438

217-607-28438

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131434090-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PILLIGUA MERO
KENIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES EDUARDO
CHAVEZ MACIAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLIGUA CASTAÑO RAMON ALADINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO CHAVEZ BERTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-15

Kenia Pilligua

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

N. 16861989

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 0004 FEMENINO

C.I. 1314340900

PILLIGUA MERO KENIA ALEXANDRA

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original.

04 AGO 2021

Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

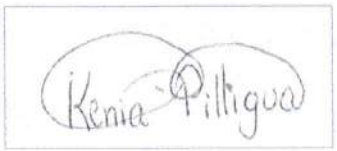

Número único de identificación: 1314340900

Nombres del ciudadano: PILLIGUA MERO KENIA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ MACIAS ANDRES EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: PILLIGUA CASTAÑO RAMON ALADINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO CHAVEZ BERTHA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE

N° de certificado: 210-607-28494

210-607-28494

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ficha Registral-Bien Inmueble

45000

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21016657
Certifico hasta el día 2021-07-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 25 febrero 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado ARENA MAR

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: El Inmueble ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR, ubicado en la Ciudad y Cantón Manta, Provincia de Manabí. DEPARTAMENTO CIENTO UNO. POR ARRIBA; Con el departamento doscientos uno.POR ABAJO; con planta del subsuelo. Por el FRENTE;con ocho metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos del Edificio. POR ATRÁS; con diecisiete metros setenta y siete centímetros y terreno del Edificio.POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros veintisiete centímetros y terreno del Edificio.POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente con dos metros noventa y siete centímetros más noventa grados y cero metros diez centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y un metro veintitrés centímetros más noventa grados y ocho metros ochenta y siete centímetros más noventa grados y cuatro metros sesenta y ocho centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y dos metros dos centímetros más noventa grados y cero metros treinta y un centímetros más noventa grados y un metros setenta y cuatro centímetros y departamento ciento dos más noventa grados seis metros veintisiete centímetros con propiedad particular Área; doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados Alícuota: Cero punto uno ocho ocho cero por ciento.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1506 miércoles, 06 junio 2001	12797	12805
PLANOS	PLANOS	46 jueves, 23 diciembre 2004	413	418
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	32 jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	271 viernes, 28 enero 2005	3846	3886
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3151 miércoles, 23 julio 2014	61408	61432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 06 junio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 mayo 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1506
Número de Repertorio: 2644

Folio Inicial: 12797
Folio Final : 12797

a.-Observaciones:
Predio Ubicado en la Parroquia y Cant´n Manta, que es de forma irregular. con una superficie total de : CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO COPPIANO INES COLOMBA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[2 / 5] PLANOS
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 46 **Folio Inicial:** 413
Número de Repertorio: 6052 **Folio Final :** 418

a.-Observaciones:
Constituc ion Planos Edificio Arena Mar
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284
COMPRA VENTA	1506	miércoles, 06 junio 2001	12797	12805

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[3 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 32 **Folio Inicial:** 1254
Número de Repertorio: 6051 **Folio Final :** 1254

a.-Observaciones:
Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado ARENA MAR
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1506	miércoles, 06 junio 2001	12797	12805
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 28 enero 2005
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 diciembre 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 271 **Folio Inicial:** 3846
Número de Repertorio: 483 **Folio Final :** 3846

a.-Observaciones:

Compraventa e Hipoteca el Inmueble ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR ubicado en la Ciudad y Canton Manta, Provincia de Manabí consistente en un Departamento signado con el numero Ciento Uno , Estacionamiento . Bodega- el cual esta ubicado en la Planta baja compuesto de Sala Comedor Cocina , dormitorio, master, dormitorio hijos uno y dos , dormitorio de servicios cuatro baños. lavanderia ,terraza uno y dos . EL DEPARATMENTO CIENTO UNO tiene una area de Doscientos veintidos metros cuarenta y cuatro centimetros cuadrados. Alicuota cero punto uno ocho ocho cero por ciento . ESTACIONAMIENTO: tiene una area de veintiocho metros cuarenta centimetros cuadrados Alicuota cero punto cero dos cuatro cero por ciento . BODEGA: con una area de Tres metros veintinueve centimetros cuadrados. alicuota cero punto cero cero tres tres por ciento . Los Conyuges Garcia Rubina Patricio Javier y Maria Cristina Villota Hinojosa por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada. Con fecha 28 de Enero de 2005, bajo el No. 117, tiene inscrito Hipoteca a favor del Banco Pichincha. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 29 de Abril de 2014, bajo el No. 567.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 julio 2014 **Número de Inscripción :** 3151 **Folio Inicial:** 61408

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5476 **Folio Final :** 61408

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 junio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Departamento signado con el numero CIENTO UNO, mas Estacionamiento y Bodega ARENA MAR, de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-28
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MESIAS RIVAS NAYELI ANAHI
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21016657 certifico hasta el día 2021-07-28, la Ficha Registral Número: 45000.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 4 9 0 E X D V H H Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

45002

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21016251
Certifico hasta el día 2021-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 25 febrero 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: El Inmueble ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR ubicado en la Ciudad y Cantón Manta, Provincia de Manabí. BODEGA, tiene los siguientes POR ARRIBA: con los departamentos ciento uno y ciento dos. POR ABAJO: con terreno del Edificio. Por el FRENTE: un metro cincuenta y cuatro centímetros limitando con área común del subsuelo. POR ATRÁS; un metro cuarenta y seis centímetros limitando con Bodega de departamento doscientos uno. POR EL COSTADO DERECHO; dos metros veinte centímetros limitando con terreno del edificio y POR EL COSTADO IZQUIERDO; dos metros veinte centímetros limitando con área común del edificio. Área tres metros veintinueve centímetros cuadrados, alícuota cero punto cero cero tres tres por ciento.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1506 miércoles, 06 junio 2001	12797	12805
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	32 jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284
PLANOS	PLANOS	46 jueves, 23 diciembre 2004	413	418
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	271 viernes, 28 enero 2005	3846	3886
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3151 miércoles, 23 julio 2014	61408	61432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 06 junio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 mayo 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1506
Número de Repertorio: 2644
Folio Inicial: 12797
Folio Final : 12797

a.-Observaciones:
Predio Ubicado en la Parroquia y Cant´n Manta, que es de forma irregular. con una superficie total de : CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO COPPIANO INES COLOMBA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 23 diciembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 32
Número de Repertorio: 6051
Folio Inicial: 1254
Folio Final : 1254

a.-Observaciones:
Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado ARENA MAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1506	miércoles, 06 junio 2001	12797	12805
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284

Registro de : PLANOS
[3 / 5] PLANOS
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 46
Número de Repertorio: 6052
Folio Inicial: 413
Folio Final : 413

a.-Observaciones:
Constituc ion Planos Edificio Arena Mar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284
COMPRA VENTA	1506	miércoles, 06 junio 2001	12797	12805

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 28 enero 2005
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 diciembre 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 271
Número de Repertorio: 483
Folio Inicial: 3846
Folio Final : 3846

a.-Observaciones:
Compraventa e Hipoteca el Inmueble ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR ubicado en la Ciudad y Canton Manta, Provincia de Manabí consistente en un Departamento signado con el numero Ciento Uno , Estacionamiento . Bodega- el cual esta ubicado en la Planta baja compuesto de Sala Comedor Cocina , dormitorio, master, dormitorio hijos uno y dos , dormitorio de servicios cuatro baños. lavanderia, terraza uno y dos,. EL DEPARATMENTO CIENTO UNO tiene una area de Doscientos veintidos metros cuarenta y cuatro centimetros cuadrados. Alicuota cero punto uno ocho ocho cero por ciento . ESTACIONAMIENTO: tiene una area de veintiocho metros cuarenta centimetros cuadrados Alicuota cero punto cero

dos cuatro cero por ciento . BODEGA: con una area de Tres metros veintinueve centimetros cuadrados. alicuota cero punto cero cero tres tres por ciento . Los Conyuges Garcia Rubina Patricio Javier y Maria Cristina Villota Hinojosa por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada. Con fecha 28 de Enero de 2005, bajo el No. 117, tiene inscrito Hipoteca a favor del Banco Pichincha. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 29 de Abril de 2014, bajo el No. 567.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 23 julio 2014 **Número de Inscripción :** 3151 **Folio Inicial:** 61408
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5476 **Folio Final :** 61408
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 junio 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento signado con el numero CIENTO UNO, mas Estacionamiento y Bodega ARENA MAR, de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-26
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MESIAS RIVAS NAYELI ANAHI
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21016251 certifico hasta el día 2021-07-26, la Ficha Registral Número: 45002.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 0 3 5 S V H U M W U

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE — ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ — REPUBLICA DEL ECUADOR — G.I.R.V. — ROCAFUERTE

Ficha Registral-Bien Inmueble
45001

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21016657
Certifico hasta el día 2021-07-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 25 febrero 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: El Inmueble ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR ubicado en la Ciudad y Cantón Manta, Provincia de Manabí. EL ESTACIONAMIENTO: tiene los siguiente POR ARRIBA, con los departamentos ciento uno y ciento dos; POR ABAJO; con terreno del edificio. POR EL FRENTE; dos metros ochenta y cinco centímetros, limitando con área común de subsuelo. POR ATRÁS; dos metros ochenta y un centímetros propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO; diez metros un centímetro, limitando con los estacionamientos tres y cuatro del departamento doscientos uno del primer piso alto y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros limitando con área común del edificio, área veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Alícuota cero punto cero dos cuatro cero por ciento.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1506 miércoles, 06 junio 2001	12797	12805
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	32 jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284
PLANOS	PLANOS	46 jueves, 23 diciembre 2004	413	418
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	271 viernes, 28 enero 2005	3846	3886
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3151 miércoles, 23 julio 2014	61408	61432

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 06 junio 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 mayo 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1506
Número de Repertorio: 2644

Folio Inicial: 12797
Folio Final : 12797

a.-Observaciones:
Predio Ubicado en la Parroquia y Cant´n Manta, que es de forma irregular. con una superficie total de : CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO COPPIANO INES COLOMBA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 5] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 23 diciembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2004
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 32
Número de Repertorio: 6051
Folio Inicial: 1254
Folio Final : 1254

a.-Observaciones:
Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado ARENA MAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1506	miércoles, 06 junio 2001	12797	12805
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284

Registro de : PLANOS
[3 / 5] PLANOS
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 diciembre 2004
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 46
Número de Repertorio: 6052
Folio Inicial: 413
Folio Final : 413

a.-Observaciones:
Constituc ion Planos Edificio Arena Mar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284
COMPRA VENTA	1506	miércoles, 06 junio 2001	12797	12805

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 28 enero 2005
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 diciembre 2004
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 271
Número de Repertorio: 483
Folio Inicial: 3846
Folio Final : 3846

a.-Observaciones:
Compraventa e Hipoteca el Inmueble ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR ubicado en la Ciudad y Canton Manta, Provincia de Manabí consistente en un Departamento signado con el numero Ciento Uno , Estacionamiento . Bodega- el cual esta ubicado en la Planta baja compuesto de Sala Comedor Cocina , dormitorio, master, dormitorio hijos uno y dos , dormitorio de servicios cuatro baños. lavanderia, terraza uno y dos,. EL DEPARATMENTO CIENTO UNO tiene una area de Doscientos veintidos metros cuarenta y cuatro centimetros cuadrados. Alicuota cero punto uno ocho ocho cero por ciento . ESTACIONAMIENTO: tiene una area de veintiocho metros cuarenta centimetros cuadrados Alicuota cero punto cero

dos cuatro cero por ciento . BODEGA: con una area de Tres metros veintinueve centimetros cuadrados. alicuota cero punto cero cero tres tres por ciento . Los Conyuges Garcia Rubina Patricio Javier y Maria Cristina Villota Hinojosa por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada. Con fecha 28 de Enero de 2005, bajo el No. 117, tiene inscrito Hipoteca a favor del Banco Pichincha. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 29 de Abril de 2014, bajo el No. 567.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA IZQUIERDO SAUL RODRIGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MURILLO ALMEIDA MARIA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OLEAS REMACHE IRMA YANETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	32	jueves, 23 diciembre 2004	1254	1284

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 5] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 23 julio 2014
Número de Inscripción : 3151 **Folio Inicial:** 61408
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5476 **Folio Final :** 61408
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 junio 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Departamento signado con el numero CIENTO UNO, mas Estacionamiento y Bodega ARENA MAR, de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-28
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MESIAS RIVAS NAYELI ANAHI
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21016657 certifico hasta el día 2021-07-28, la Ficha Registral Número: 45001.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 4 9 1 6 P B C N A G

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-039225

N° ELECTRÓNICO : 212153

Fecha: *2021-07-30*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-09-15-001
Ubicado en: ED.ARENA MAR DPTO.101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 222.44 m^2
Área Comunal: 104.88 m^2
Área Terreno: 76.51 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300007109	**ABEIGA MARTINEZ-MARIA EUGENIA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35,424.13
CONSTRUCCIÓN: 114,781.43
AVALÚO TOTAL: 150,205.56
SON: CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES 56/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

139838T1BR9SM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-08-02 12:40:14

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-039226

N° ELECTRÓNICO : 212154

Fecha: *2021-07-30*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-09-15-002
Ubicado en: ED.ARENA MAR EST.1 Y 2(101)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	28.4 m^2
Área Comunal:	13.39 m^2
Área Terreno:	9.77 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300007109	**ABEIGA MARTINEZ-MARIA EUGENIA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4,523.51
CONSTRUCCIÓN:	9,121.72
AVALÚO TOTAL:	13,645.23
SON:	TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 23/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

139839BWMOIW1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-08-02 12:40:02

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-039228
N° ELECTRÓNICO : 212155

Fecha: *2021-07-30*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-09-15-003
Ubicado en: ED.ARENA MAR BODEGA 101

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	3.92 m^2
Área Comunal:	1.85 m^2
Área Terreno:	1.35 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300007109	**ABEIGA MARTINEZ-MARIA EUGENIA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	625.05
CONSTRUCCIÓN:	2,023.37
AVALÚO TOTAL:	2,648.42
SON:	DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 42/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

139841ZQBS2T8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-08-02 12:39:52

N° 082021-040174

Manta, jueves 12 agosto 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA** con cédula de ciudadanía No. **1300007109.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 12 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

140787WHHAEDP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 082021-040177

Manta, jueves 12 agosto 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-09-15-003 perteneciente a ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA con C.C. 1300007109 ubicada en ED.ARENA MAR BODEGA 101 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $2,648.42 DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 42/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
140790MGWYJRE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 082021-040176

Manta, jueves 12 agosto 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-09-15-002 perteneciente a ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA con C.C. 1300007109 ubicada en ED.ARENA MAR EST.1 Y 2(101) BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $13,645.23 TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 23/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
140789LO8IYRM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 082021-040175

Manta, jueves 12 agosto 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-09-15-001 perteneciente a ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA con C.C. 1300007109 ubicada en ED.ARENA MAR DPTO.101 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $150,205.56 CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES 56/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
140788IJMTNCD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1087 -- DONACIONES -- IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	488728893	Razón Social:	VELEZ ANDRE FERNANDO
Período Fiscal:	04 AGOSTO 2021	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Otros

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)						
Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	3	322	166499.21	332	166499.21
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)		399	166499.21

EXENCIONES				
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	166499.21
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	5935.12
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	5935.12
(-) Crédito tributario			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC20210617161697	872286615167	13-08-2021	1

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	5935.12
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	5935.12
Interés por mora		903	39.88
Multa		904	178.05
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	6153.05

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1300007109	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	ECUADOR	04/08/2021	EN EL ECUADOR	ECUADOR	ROCAFUERTE	1

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1300007109 ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA 2021-08-04	DEPARTAMENTO	1-08-09-15-003	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	2,648.42	SIN RESERVAS	100.00	2,648.42	100	2,648.42
1300007109 ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA 2021-08-04	ALMACENERA O BODEGA	1-08-09-15-002	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	13,645.23	SIN RESERVAS	100.00	13,645.23	100	13,645.23
1300007109 ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA 2021-08-04	OTROS	1-08-09-15-001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	150,205.56	SIN RESERVAS	100.00	150,205.56	100	150,205.56

Desde 1890 al servicio de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE **INGRESO A CAJA**

000023487

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
42491	2021/07/28 15:21	28/07/2021 03:21:00p.m.	686801	

A FAVOR DE ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA C.I.: 1300007109

CERTIFICADO Nº 2711

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvenda	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A)

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO

USD 3.00

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/08/27

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TESTIMONIO DE ESCRITURA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García

Factura: 001-002-000048839

20211301003P00707

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211301003P00707

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (10:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ ANDRE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	488728893	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310468879	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

CÓDIGO SECUENCIAL N° 20211301003P00707

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL SEÑOR ANDRE FERNANDO VELEZ A FAVOR DEL SEÑOR JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

En la ciudad San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA**, Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo en funciones prorrogadas según Acción de Personal número **2329-DNTH-2019-JT**, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, que rige a partir del jueves doce de diciembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, comparece por sus propios derechos el señor **ANDRE FERNANDO VELEZ**, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en el cantón Manta, provincia de Manabí, hábil y capaz para contratar y obligarse, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer DOY FE. Bien instruida del objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad y examinando que fue manifiesta que la otorga sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; me presenta la minuta del siguiente tenor **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a otorgar el siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere el señor ANDRE

FERNANDO VELEZ, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte número 488728893 domiciliada en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, hábil y capaz para contratar y obligarse; capaz para obligarse y contratar, con la leyes ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** El Mandante el señor VICTOR ANDRE VELEZ recibirá como donación un departamento signado con el numero ciento uno, estacionamiento y bodega del Edificio "ARENA MAR" ·de la ciudad de Manta adquirido por donación de parte de la señora MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ y otros, escritura celebrada en la · Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha treinta y uno he Diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha dieciséis de junio del dos mil catorce.- Inmuebles que de describen a continuación: DEPARTAMENTO CIENTO UNO, POR ARRIBA; Con el departamento doscientos uno. POR ABAJO; con planta del subsuelo. Por el FRENTE; con ocho metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos del Edificio. POR ATRÁS; con diecisiete metros setenta y siete centímetros y terreno del Edificio. POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros veintisiete centímetros y terreno del Edificio. POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente con dos metros noventa y siete centímetros más noventa grados y cero metros diez centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y un metro veintitrés centímetros más noventa grados , y ocho metros ochenta y siete centímetros más noventa grados y cuatro metros sesenta y ocho centímetros más noventa grados y cero nietros veintitrés centímetros más noventa grados y dos metros dos centímetros más noventa grados y cero metro treinta y un centímetros más noventa grados y un metro setenta y cuatro centímetros y departamento . ciento dos más noventa grados seis metros veintisiete centímetros con propiedad particular Área; doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro

centímetros cuadrados Alícuota: Cero punto uno ocho ocho cero por ciento. EL ESTACIONAMIENTO: Tiene los siguiente POR ARRIBA con los departamentos ciento uno y ciento dos; POR ABAJO; con terreno del edificio POR EL FRENTE; dos metros ochenta y cinco centímetros limitando con área común de subsuelo. POR ATRÁS; dos metros ochenta y un centímetros propiedad particular POR EL COSTADO DERECHO; diez metros un centímetro, limitando con los estacionamientos tres y cuatro del departamento doscientos uno de primer piso alto y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros limitando con área común del edificio, área veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Alícuota cero puntos cero dos cuatro cero por ciento. BODEGA: Tiene los siguientes POR ARRIBA: con los departamentos ciento uno y Ciento dos POR ABAJO: con terreno del Edificio. Por el FRENTE: un metro cincuenta y. cuatro centímetros limitando con área común del subsuelo. POR ATRPAS, un metro cuarenta y seis centímetros limitando con Bodega de departamento doscientos uno. Por el Costado DERECHO; dos metros - veinte centímetros- limitando con terreno del edificio, Por Costado Izquierdo; dos metros veinte centímetros limitando con área común del edificio Área tres metros veintinueve centímetros cuadrados alícuota cero puntos cero cero tres tres por ciento.

TERCERA: OBJETO.- Con el antecedente expuesto, el Mandante el señor ANDRE VICTOR VELEZ, titular del pasaporte cuatro, ocho, ocho, siete, dos, ocho, ocho, nueve y tres, concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía numero 131046887-9, para que en su nombre y representación realice exclusivamente lo siguiente: a) recibir y aceptar la donación real y enajenación perpetua el bien inmueble descrito en la cláusula segunda del presente poder; Para cumplir con el mandato se le autoriza al mandatario con total libertad y con todas las atribuciones conferidas por

la mandante y la ley para que pueda acudir ante Notario o cualquier autoridad administrativa a realizar los trámites correspondientes para realizar la venta del inmueble antes descrito en la cláusula segunda del presente poder. El Mandante de manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constantes en el Códigos Orgánico General de Procesos y el Código Civil. **CUARTA: ACEPTACION.** - El Apoderado JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ acepta el Poder Especial que a su favor le hace la Poderdante mediante este instrumento. - **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este acto y alcance los efectos jurídicos deseados. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, Registro número trece, dos mil quince, tres once del Foro de Abogados de Manabí, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leída esta Escritura a la otorgante ésta la ratifica y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.

Andre F. Velez

Andre Victor Velez

Pasaporte No. 488728893

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

04 AGO 2021

Gabriela Romero Velez
ABOGADA

131046887-9
CIUDADANIA
FRANCO RODRIGUEZ
JUNIOR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
ANTON GARCIA

ABOGADO
E334312242
FRANCO CEDEÑO EDUARDO EMILIANO
RODRIGUEZ VELEZ MARIA DE FATIMA
PORTOVIEJO
2016-02-13
2026-02-13

MANABI
2
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
1
0013 MASCULINO
24314687
1310468879
FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Doy fe: Que el documento es copia autentica de su original
Rocafuerte, 04 AGO 2021
Gabriela Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 04 AGO 2021
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310468879

Nombres del ciudadano: FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTON GARCIA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: FRANCO CEDEÑO EDUARDO EMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ VELEZ MARIA DE FATIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 211-606-99113

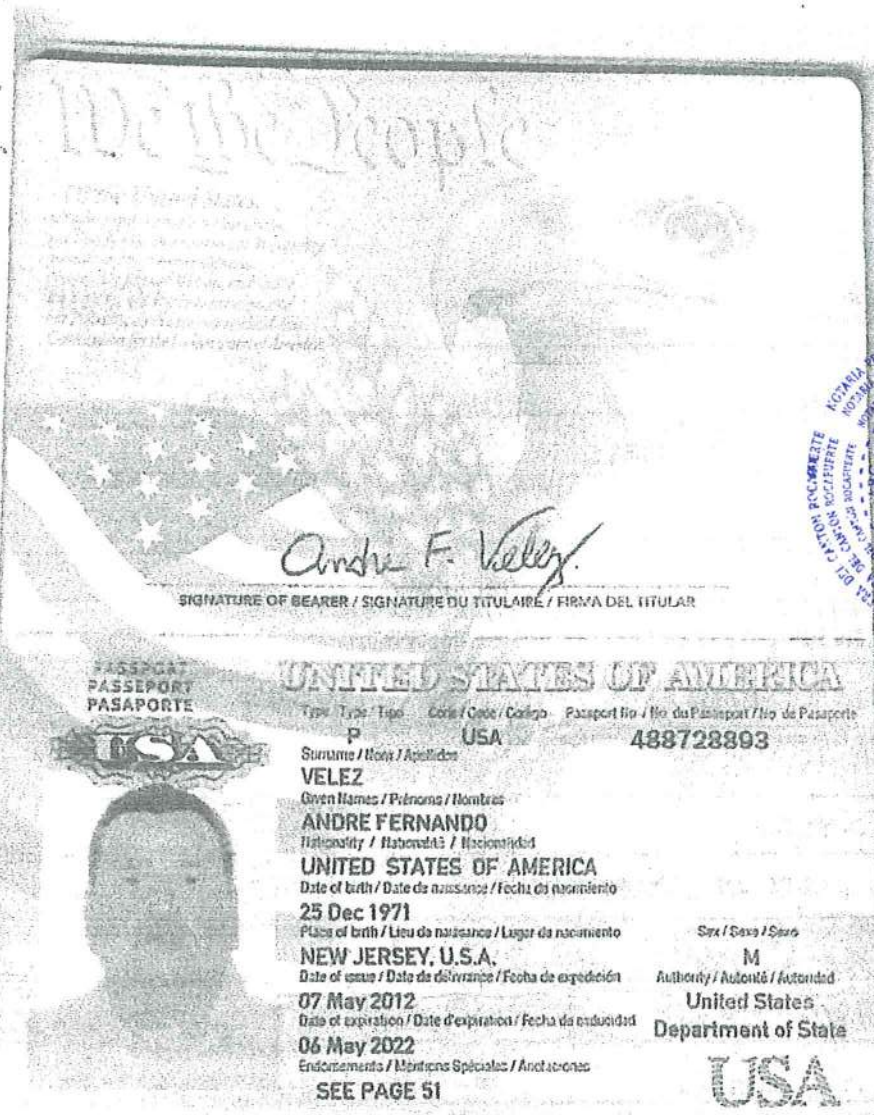

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No du Passeport / No de Pasaporte: 488728393

Surname / Nom / Apellidos
VELEZ

Given Names / Prénoms / Nombres
ANDRE FERNANDO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
25 Dec 1971

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
NEW JERSEY, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
07 May 2012

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
06 May 2022

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 51

USA

P<USAVELEZ<<ANDRE<FERNANDO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
488728893 9USA7112258M2205061248654915<386210

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

Portoviejo, 04 AGO 2021

Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

STATE OF NEW JERSEY

NEW JERSEY STATE DEPARTMENT OF HEALTH
CERTIFICATE OF LIVE BIRTH

129- 102490
STATE FILE NUMBER

1. NAME OF CHILD (First) ANDRE	(Middle) FERNANDO	(Last) VELEZ			
2a. DATE OF BIRTH DECEMBER 25 1971	2b. Hour 5:04A m.	3. Sex M	4. This Birth Single X Twin ☐ Triplet ☐	4a. If Twin or Triplet, this child born 1st ☐ 2nd ☐ 3rd ☐	
5. PLACE OF BIRTH a. County ESSEX		6. USUAL RESIDENCE OF MOTHER (If institution, residence before admission) a. State NEW JERSEY b. County ESSEX			
b. City ☐ Boro ☐ Twp. ☐ (Check box and give name) GLEN RIDGE		c. City ☐ Boro ☐ Twp. ☐ (Check box and give name) BLOOMFIELD,			
c. Name of Hospital or Institution (If not in hospital or institution give street address) MOUNTAINSIDE HOSPITAL		d. Street Address (If rural, give P.O. Address) 10 BAY AVE.,			
7a. Mother's Maiden Name MARIA E. ABEIGA		7b. Age 24	7c. State of Birth (If not in U.S.A. name country) ECUADOR		
7d. Name municipality within whose limits mother actually lives (not necessarily mailing address) BLOOMFIELD,N.J.					
8a. Father's Name GUS F. VELEZ		8b. Age 29	8c. State of Birth (If not in U.S.A. name country) ECUADOR		
9a. Informant's Name and Address GUS F. VELEZ,10 BAY AV., BLOOMFEELD			9b. Relation to Child FATHER		
10a. I certify that child was born alive on the date stated above Signature [illegible] M.D.		10b. Date Signed 12-25-71	10c. ATTENDANT: PHYSICIAN X OTHER (Specify) ☐		
10d. Certifier's Name (Type or Print) APCBGHMNOJRM		10e. Mailing Address 326 PARK ST. MONTCLAIR			
11a. Registrar's Signature Michael Festa			11b. Date Received by Local Registrar December 28, 1971		

ISSUED BY: April 16, 2007
State Department of Health and Senior Services
Bureau of Vital Statistics

This is to certify that the above is correctly copied from a record on file in my office.

Certified copy not valid unless the raised Great Seal of the State of New Jersey or the seal of the issuing municipality or county, is affixed hereon.

Joseph A. Komosinski
Joseph A. Komosinski, State Registrar
Bureau of Vital Statistics

REG-42A
JULY 04

Ab. Leonardo Patricio Espinel Carcelen
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

Doy Fe: Que el documento es copia autentica de su original
Portoviejo, 04 AGO 2021
Gabriela Romero Velez
ABOGADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
ROCAFUERTE

THIS DOCUMENT HAS MULTIPLE SECURITY FEATURES DO NOT ACCEPT UNLESS VOID IS VISIBLE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE **CINCO** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -**EL NOTARIO**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo- Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original
Razón: 04 AGO 2021
Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

CERTIFICADO DE EXPENSAS

LA PROPIEDAD ARENA MAR, ubicada en la Ciudad de Manta, **CERTIFICA,** revisados los respectivos registros, se desprende del departamento ciento uno, más estacionamiento y bodega del edificio en mención, **NO mantiene obligaciones pendientes** de expensas ordinarias hasta el mes de septiembre de 2021

ARENA MAR

Factura: 001-003-000012451

20211312001P00531

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

EXTRACTO

Escritura N°:	20211312001P00531

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (15:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300007109	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310468879	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	ANDRE FERNANDO VELEZ

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	ROCAFUERTE	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	166499.21

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

2021	13	12	01	P00531

FACTURA Nº 001-003-00012451

NOTARIA PRIMERA

ROCAFUERTE

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR EFECTUADA POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR ANDRE FERNANDO VELEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno; ante mí, **ABOGADA GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ**, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen la señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ,** de estado civil divorciada, quien libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase expresa y ratifica su deseo de donar gratuita e irrevocablemente a favor de su hijo el señor **ANDRE FERNANDO VELEZ,** representado por el señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ;** mediante poder especial otorgado a su favor el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio espinel García, el mismo que se agrega como documento habilitante, el bien inmueble DEPARTAMENTO CIENTO UNO, más ESTACIONAMIENTO y BODEGA,

Ab. Gabriela Romero Vélez
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN ROCAFUERTE

ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR, de la ciudad y cantón Manta, Provincia de Manabí, y que se detallan en la Petición que se agrega a la presente, como documento habilitante, conjuntamente con la declaración Juramentada de Suficiencia de Patrimonio que ante la Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte se ha realizado, los comparecientes con la intervención de los testigos señores **BERTHA ISABEL MERO CHAVEZ Y KENIA ALEXANDRA PILLIGUA MERO**, tal como lo dispone el Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral once que se agrega al Artículo dieciocho. Habiéndose cumplido con el mandato legal, la suscrita Notaria, en su calidad de NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, y amparándome en la declaración juramentada de la solicitante señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ,** concedo la **INSINUACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACION ANTES INDICADA, DEBIENDO SERVIR ESTA ACTA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTES SUFICIENTE,** para la celebración de la correspondiente escritura pública, a efecto de la cual suscribe la presente, el peticionario conjuntamente conmigo, la Notaria en el mismo lugar y fecha antes indicado, de todo lo cual. Doy fé.-

LA NOTARIA.

Ab. Gabriela Romero
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

2021	13	12	01	P00531

FACTURA Nº 001-003-000012451

NOTARIA PRIMERA

ROCAFUERTE

ESCRITURA DE DONACION OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR ANDRE FERNANDO VELEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL.-

POR: USD. 166.499,21

En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno; ante mí, **ABOGADA GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ**, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece por sus propios derechos comparece en calidad de donante la señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**, de estado civil divorciada, portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número uno tres cero cero cero cero siete uno cero guion nueve (Nº 130000710-9); residente y domiciliada en el Cantón Manta, de tránsito en esta Población; y, por otra parte en calidad de donatario el señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ;** de estado civil casado; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número uno tres uno cero cuatro seis ocho ocho siete guion nueve (N° 131046887-9); por los derechos que representa al señor **ANDRE FERNANDO VELEZ**, soltero, mediante poder especial otorgado a su favor el día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio espinel García, el

mismo que se agrega como documento habilitante, residente y domiciliado en el cantón Manta, de tránsito en esta población; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de donación que celebran, a la que proceden por sus propios y personales derechos libres y voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna, la citada compareciente, me presento para que sea elevada a escritura pública, una, de conformidad con la siguiente Minuta: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Donación de un DEPARTAMENTO CIENTO UNO (101), más ESTACIONAMIENTO y BODEGA, singularizada bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Por una parte comparecen por sus propios derechos la señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ,** a quien en lo posterior se la llamara "La Donante"; y, por otra parte comparecen el señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ;** por los derechos que representa al señor **ANDRE FERNANDO VELEZ**, mediante poder especial otorgado a su favor el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio espinel García, el mismo que se agrega como documento habilitante, a quien en lo posterior se le denominará "El Donatario".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes según consta del Certificado del Registrador de la Propiedad, demuestra que es dueña y propietaria de un DEPARTAMENTO CIENTO UNO (101), más ESTACIONAMIENTO y BODEGA, ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR, de la ciudad y cantón Manta, Provincia de Manabí, adquirido por compra hecha a los señora María Cristina Villota Hinojosa y Patricio Javier García Rubina, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de junio del año dos mil catorce, ante la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés de

julio del año dos mil catorce, con el número de inscripción tres mil ciento cincuenta y uno, del Repertorio número cinco mil cuatrocientos setenta y seis; circunscrito dentro de los siguientes linderos: **POR ARRIBA; Con el departamento doscientos uno, POR ABAJO; con planta del subsuelo, POR EL FRENTE: con ocho metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos del Edificio, POR ATRÁS: con diecisiete metros setenta y siete centímetros y terreno del edificio, POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros veintisiete centímetros y terreno del Edificio, POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente con dos metros noventa y siete centímetros más noventa grados y cero metros diez centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y un metro veintitrés centímetros más noventa grados y ocho metros ochenta y siete centímetros más noventa grados y cuatro metros sesenta y ocho centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y dos metros dos centímetros más noventa grados y cero metros treinta y un centímetros más noventa grados y un metros setenta y cuatro centímetros y departamento ciento dos más noventa grados seis metros veintisiete centímetros con propiedad particular Área; doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados Alícuota: Cero punto uno ocho ocho cero por ciento.-** **BODEGA,** tiene los siguientes **POR ARRIBA; con los departamentos ciento uno y ciento dos. POR ABAJO: con terreno del Edificio, POR EL FRENTE: un metro cincuenta y cuatro centímetros limitando con área común de subsuelo, POR ATRÁS: u metros cuarenta y seis centímetros limitando con Bodega de departamento doscientos uno. POR EL COSTADO DERECHO; dos metros veinte centímetros limitando con terreno del edificio y POR EL COSTADO IZQUIERO; dos metros veinte centímetros limitando con área común del edificio. Área tres metros veintinueve centímetros cuadrados, alícuota cero punto cero cero tres tres por ciento.** **ESTACIONAMIENTO:** tiene los siguientes **POR ARRIBA, con los**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
NOTARIA PUBLICA
ROCAFUERTE

departamentos ciento uno y ciento dos; POR ABAJO; con terreno del edificio, POR EL FRENTE: dos metros ochenta y cinco centímetros, limitando con área común de subsuelo, POR ATRÁS: dos metros ochenta y un centímetros propiedad particular, POR EL COSTADO DERECHO; diez metros un centímetros, limitando con los estacionamientos tres y cuatro del departamento doscientos uno del primer piso alto y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros limitando con área común del edificio, área veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Alícuota cero punto cero dos cuatro cero por ciento.- El predio descrito se encuentra libre de gravamen.- TERCERA: DONACIÓN: Con los antecedentes e historia de dominio expuestos que forman parte esencial e integrante de este contrato de donación en mérito de los títulos y derechos invocados, la donante señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**; dona de forma irrevocable, a perpetuidad de modo gratuito y sin condición alguna que grave la adquisición del dominio, a favor de su hijo el señor **ANDRE FERNANDO VELEZ;** representado por el señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ**, mediante poder especial otorgado a su favor el día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio espinel García, el mismo que se agrega como documento habilitante, el DEPARTAMENTO CIENTO UNO (101), más ESTACIONAMIENTO y BODEGA, ubicado en el Edificio denominado ARENA MAR, de la ciudad y cantón Manta, Provincia de Manabí, descrito en la cláusula de los antecedentes.- CUARTA: CUANTIA: La cuantía de la presente escritura se la ha fijado de acuerdo a los avalúos emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS (USD. 166.499,21).- QUINTA: ACEPTACION: El compareciente señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ;** por los derechos que representa al señor **ANDRE FERNANDO VELEZ**, mediante poder especial otorgado a su favor el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio Espinel García, el

mismo que se agrega como documento habilitante, acepta la presente Minuta o contrato de donación, que se otorga en su favor y la donante lo faculta para que solicite su inscripción ante la Oficina respectiva de la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, por sí o por medio de tercera persona.- SEXTA: ACLARACION: La donación que realizo lo hago en calidad de propietaria de la cosa donada, esto es, en razón de nuestras facultades y derechos de orden público inherentes al dominio, expresados en el artículo quinientos noventa y nueve del Código Civil, entre estas la facultad de gozar y disponer la cosa, y por sobre todo, en merito a nuestro derecho inalienable establecido en el artículo trescientos veintiuno de la Constitución de la República del Ecuador, derechos que no pueden ser limitados por declaraciones o insinuaciones contrarias a la ley o las normas del derecho público que son de observación inexcusable.- SEPTIMA: GASTOS: Los gastos que demande la presente escritura hasta su debida inscripción cuando llegue el caso serán de cuenta del donatario.- OCTAVA: DECLARACION DE LOS DONANTES: La Donante señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**; declara que el desprendimiento del dominio de la cosa raíz que por efectos de la donación, pasara al donatario **ANDRE FERNANDO VELEZ;** representado por el señor **JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ,** mediante poder especial otorgado a su favor el día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio espinel García, el mismo que se agrega como documento habilitante; no implicará de ninguna manera empobrecimiento, considerando que cuenta con caudal patrimonial suficiente que le permiten continuar con el tren de vida del que ha venido disfrutando.- Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer a la presente las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor que estime conveniente y necesaria para la plena validez y eficacia del presente contrato.- Sírvase proveer.- f) Abg. Hernán Rogelio Angulo Bravo.- Matrícula Número trece guion dos mil trece

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra
CANTÓN ROCAFUERTE

guion ciento cuarenta y tres, Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la ratifican y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Queda agregado a esta matriz para su inserción en las copias que de éste título se expidan, el proceso de la Insinuación para la Donación.- Los comparecientes me presentaron los Certificados de Avalúo Municipal, Solvencia Municipal, y el Certificado del Registrador de la Propiedad.- Así mismo me presentaron sus respectivas Cédulas Únicas y Certificados Únicos de Votación de las últimas elecciones del once de Abril del año dos mil veintiuno, que en fotocopia se anexa a la matriz.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta y clara voz a los comparecientes, quienes la aceptaron en todas y cada una de sus partes y ratificándose en lo expuesto anteriormente, se afirman y firman en un solo acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual. Doy fé.-

MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ **CÉDULA Nº 130000710-9**

JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ **CÉDULA Nº 131046887-9**
APODERADO ESPECIAL

LA NOTARIA.

ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra.
DEL CANTÓN ROCAFUERTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA, ESCRITURA DE DONACION OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR ANDRE FERNANDO VELEZ, SEGÚN PODER ESPECIAL, RUBRICADA Y FIRMADA EN ROCAFUERTE, EN EL MISMO DIA Y FECHA D SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.

NOTARIA 01 ROCAFUERTE 0762878

M. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 1ra
DEL CANTÓN ROCAFUERTE

G I R V

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130000710-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABEIGA MARTINEZ
MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABEIGA COLON ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-25

E3343V4244

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

04 AGO 2021

Ab. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300007109

Nombres del ciudadano: ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ABEIGA COLON ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE

N° de certificado: 212-607-28313

212-607-28313

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
NOTARIA DEL ECUADOR
C.I.R.V.
ROCAFUERTE

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

04 AGO 2021

Gabriela Romero Velez
ABOGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310468879

Nombres del ciudadano: FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTON GARCIA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: FRANCO CEDEÑO EDUARDO EMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ VELEZ MARIA DE FATIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE

N° de certificado: 214-607-28557

214-607-28557

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

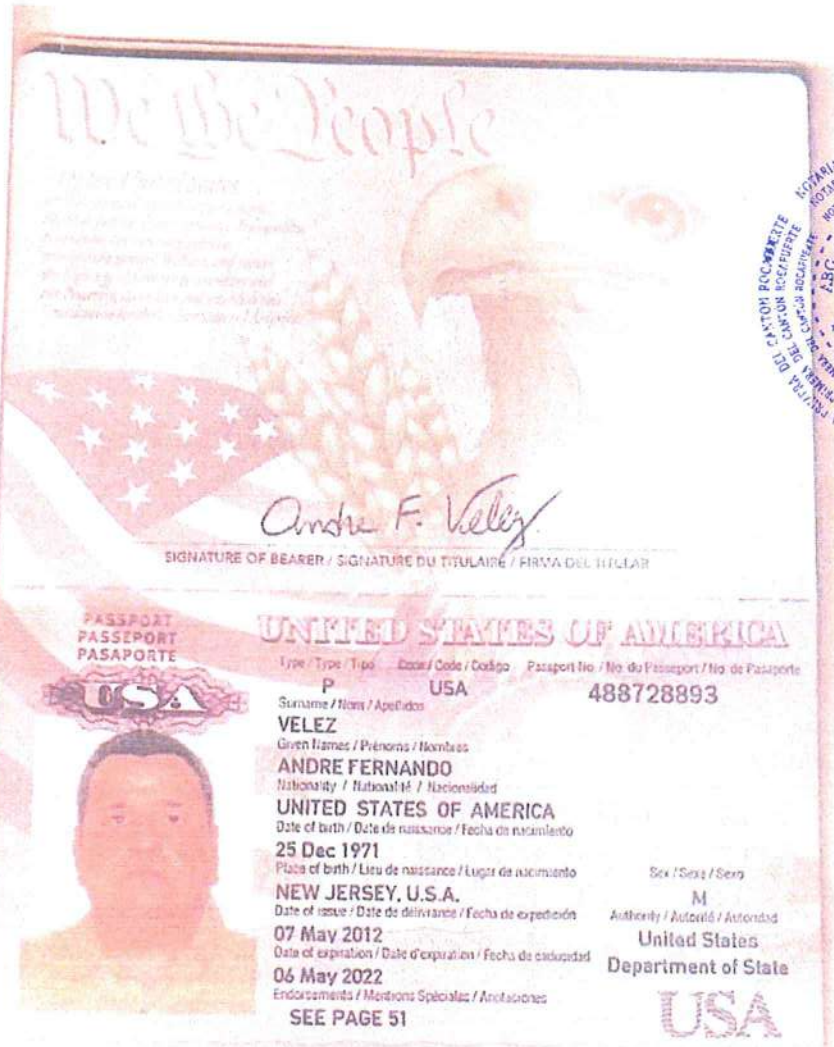

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VÉLEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.R.V.
ROCAFUERTE

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

Rocafuerte 04 AGO 2021

Gabriela Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

STATE OF NEW JERSEY

A0002803675

NEW JERSEY STATE DEPARTMENT OF HEALTH
CERTIFICATE OF LIVE BIRTH

STATE FILE NUMBER 1295 102490

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

1. NAME OF CHILD (First) ANDRE	(Middle) FERNANDO			Name
2a. DATE OF BIRTH DECEMBER 25 1971	2b. Hour 5:04A m.	3. Sex M	4. Birth Order Single ☐ Twin ☐ Triplet ☐	If Twin or Triplet, this child born 1st ☐ 2nd ☐ 3rd ☐
5. PLACE OF BIRTH a. County ESSEX		6. USUAL RESIDENCE OF MOTHER (If institution, residence before admission) a. State NEW JERSEY	b. County ESSEX	
b. City ☐ Boro ☐ Twp. ☐ (Check box and give name) GLEN RIDGE		c. City ☐ Boro ☐ Twp. ☐ (Check box and give name) BLOOMFIELD,		
c. Name of Hospital or Institution (If not in hospital or institution give street address) MOUNTAINSIDE HOSPITAL		d. Street Address (If rural, give P.O. Address) 10 BAY AVE.,		
7a. Mother's Maiden Name MARIA E. ABEIGA		7b. Age 24	7c. State of Birth (If not in U.S.A. name country) ECUADOR	
7d. Name municipality within whose limits mother actually lives (not necessarily mailing address) BLOOMFIELD, N.J.				
8a. Father's Name GUS F. VELEZ		8b. Age 29	8c. State of Birth (If not in U.S.A. name country) ECUADOR	
9a. Informant's Name and Address GUS F. VELEZ, 10 BAY AV., BLOOMFIEELD			9b. Relation to Child FATHER	
10a. I certify that child was born alive on the date stated above Signature A P Caggiano Jr MD		10b. Date Signed 12-25-71	10c. ATTENDANT: PHYSICIAN ☒ OTHER (Specify) ☐	
10d. Certifier's Name (Type or Print) APCAGGIANOJRMD		10e. Mailing Address 326 PARK ST. MONTCLAIR		
11a. Registrar's Signature Michael Fraser			11b. Date Received by Local Registrar December 28, 1971	

ISSUED BY: April 16, 2007

State Department of Health and Senior Services
Bureau of Vital Statistics

This is to certify that the above is correctly copied from a record on file in my office.

Certified copy not valid unless the raised Great Seal of the State of New Jersey or the seal of the issuing municipality or county, is affixed hereon.

Joseph A. Komosinski

Joseph A. Komosinski, State Registrar
Bureau of Vital Statistics

REG-42A
JULY 04

THIS DOCUMENT HAS MULTIPLE SECURITY FEATURES TO DETER FRAUD. VOID IF ALTERED.

Factura: 001-002-000048839

20211301003P00707

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211301003P00707

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2021, (10:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ ANDRE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	488728893	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310468879	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

CÓDIGO SECUENCIAL N° 20211301003P00707

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL SEÑOR ANDRE FERNANDO VELEZ A FAVOR DEL SEÑOR JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

En la ciudad San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA**, Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo en funciones prorrogadas según Acción de Personal número **2329-DNTH-2019-JT**, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, que rige a partir del jueves doce de diciembre del año dos mil diecinueve, emitido por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, comparece por sus propios derechos el señor **ANDRE FERNANDO VELEZ**, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Manta, provincia de Manabí, hábil y capaz para contratar y obligarse, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme mostrado sus documentos de identidad, de conocer DOY FE. Bien instruida del objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad y examinando que fue manifiesta que la otorga sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción; me presenta la minuta del siguiente tenor **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a otorgar el siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere el señor ANDRE

FERNANDO VELEZ, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte número 488728893 domiciliada en la ciudad de Manta, cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, hábil y capaz para contratar y obligarse; capaz para obligarse y contratar, con la leyes ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** El Mandante el señor **ANDRE FERNANDO VELEZ** recibirá como donación un departamento signado con el numero ciento uno, estacionamiento y bodega del Edificio "ARENA MAR" de la ciudad de Manta adquirido por donación de parte de la señora MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ y otros, escritura celebrada en la · Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha treinta y uno he Diciembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha dieciséis de junio del dos mil catorce.- Inmuebles que de describen a continuación: DEPARTAMENTO CIENTO UNO, POR ARRIBA; Con el departamento doscientos uno. POR ABAJO; con planta del subsuelo. Por el FRENTE; con ocho metros sesenta y cuatro centímetros y terrenos del Edificio. POR ATRÁS; con diecisiete metros setenta y siete centímetros y terreno del Edificio. POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros veintisiete centímetros y terreno del Edificio. POR EL COSTADO IZQUIERDO: partiendo del frente con dos metros noventa y siete centímetros más noventa grados y cero metros diez centímetros más noventa grados y cero metros veintitrés centímetros más noventa grados y un metro veintitrés centímetros más noventa grados , y ocho metros ochenta y siete centímetros más noventa grados y cuatro metros sesenta y ocho centímetros más noventa grados y cero nietros veintitrés centímetros más noventa grados y dos metros dos centímetros más noventa grados y cero metro treinta y un centímetros más noventa grados y un metro setenta y cuatro centímetros y departamento . ciento dos más noventa grados seis metros veintisiete centimetros con propiedad particular Área; doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro

centímetros cuadrados Alícuota: Cero punto uno ocho ocho cero por ciento. EL ESTACIONAMIENTO: Tiene los siguiente POR ARRIBA con los departamentos ciento uno y ciento dos; POR ABAJO; con terreno del edificio POR EL FRENTE; dos metros ochenta y cinco centímetros limitando con área común de subsuelo. POR ATRÁS; dos metros ochenta y un centímetros propiedad particular POR EL COSTADO DERECHO; diez metros un centímetro, limitando con los estacionamientos tres y cuatro del departamento doscientos uno de primer piso alto y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros limitando con área común del edificio, área veintiocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Alícuota cero puntos cero dos cuatro cero por ciento. BODEGA: Tiene los siguientes POR ARRIBA: con los departamentos ciento uno y Ciento dos POR ABAJO: con terreno del Edificio. Por el FRENTE: un metro cincuenta y. cuatro centímetros limitando con área común del subsuelo. POR ATRPAS, un metro cuarenta y seis centímetros limitando con Bodega de departamento doscientos uno. Por el Costado DERECHO; dos metros - veinte centímetros- limitando con terreno del edificio, Por Costado Izquierdo; dos metros veinte centímetros limitando con área común del edificio Área tres metros veintinueve centímetros cuadrados alícuota cero puntos cero cero tres tres por ciento.

TERCERA: OBJETO.- Con el antecedente expuesto, el Mandante el señor ANDRE FERNANDO VELEZ, titular del pasaporte cuatro, ocho, ocho, siete, dos, ocho, ocho, nueve y tres, concede Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía numero 131046887-9, para que en su nombre y representación realice exclusivamente lo siguiente: a) recibir y aceptar la donación real y enajenación perpetua el bien inmueble descrito en la cláusula segunda del presente poder; Para cumplir con el mandato se le autoriza al mandatario con total libertad y con todas las atribuciones conferidas por

la mandante y la ley para que pueda acudir ante Notario o cualquier autoridad administrativa a realizar los trámites correspondientes para realizar la venta del inmueble antes descrito en la cláusula segunda del presente poder. El Mandante de manera expresa incorpora todas las normas relativas al mandato constantes en el Códigos Orgánico General de Procesos y el Código Civil. **CUARTA: ACEPTACION.** - El Apoderado JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ acepta el Poder Especial que a su favor le hace la Poderdante mediante este instrumento. - **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este acto y alcance los efectos jurídicos deseados. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado JUNIOR EDUARDO FRANCO RODRIGUEZ, Registro número trece, dos mil quince, tres once del Foro de Abogados de Manabí, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leída esta Escritura a la otorgante ésta la ratifica y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.

Andre F. Velez

Andre Fernando Velez

Pasaporte No. 488728893

LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original.
Recepción 04 AGO 2021
Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

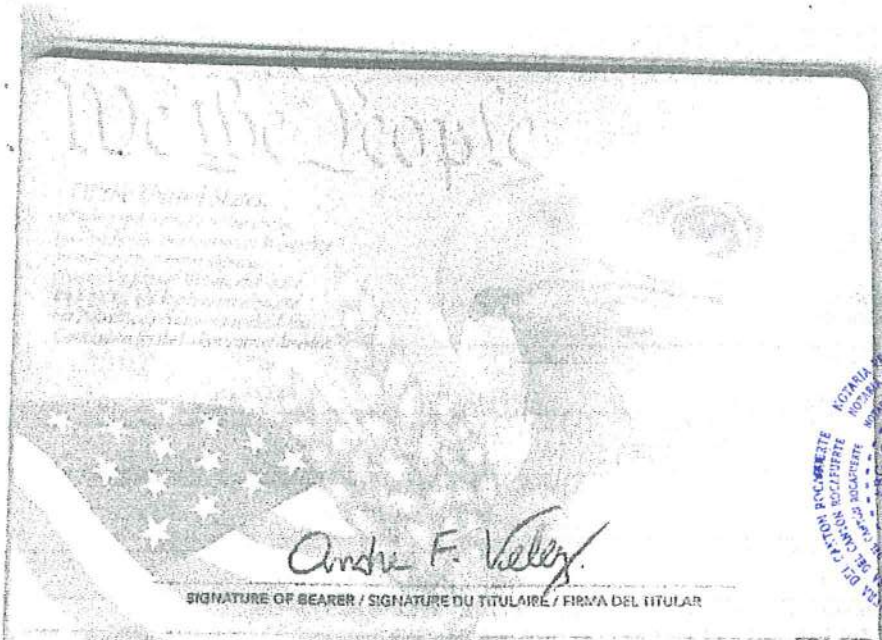

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 488728893

Surname / Nom / Apellidos
VELEZ

Given Names / Prénoms / Nombres
ANDRE FERNANDO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
25 Dec 1971

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
NEW JERSEY, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
07 May 2012

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
06 May 2022

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 51

USA

P<USAVELEZ<<ANDRE<FERNANDO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
488728893 9USA7112258M2205061248654915<386210

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
G.I.R.V.
ROCAFUERTE

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

Fecha: 04 AGO 2021

Ab. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

STATE OF NEW JERSEY

NEW JERSEY STATE DEPARTMENT OF HEALTH
CERTIFICATE OF LIVE BIRTH

129 - 102490
STATE FILE NUMBER

524

1. NAME OF CHILD (First) ANDRE	(Middle) FERNANDO	(Last) VELEZ	
2a. DATE OF BIRTH DECEMBER 25 1971	2b. Hour 5:04A m.	3. Sex M	4. This Birth Single [X] Twin [ ] Triplet [ ] — 4a. If Twin or Triplet, this child born 1st [ ] 2nd [ ] 3rd [ ]
5. PLACE OF BIRTH a. County ESSEX		6. USUAL RESIDENCE OF MOTHER (if institution, residence before admission) a. State NEW JERSEY	b. County ESSEX
b. City [ ] Boro [ ] Twp. [ ] (Check box and give name) GLEN RIDGE		c. City [ ] Boro [ ] Twp. [ ] (Check box and give name) BLOOMFIELD,	
c. Name of Hospital or Institution (If not in hospital or institution give street address) MOUNTAINSIDE HOSPITAL		d. Street Address (If rural, give P.O. Address) 10 BAY AVE.,	
7a. Mother's Maiden Name MARIA E. ABEIGA		7b. Age 24	7c. State of Birth (If not in U.S.A. name country) ECUADOR
7d. Name municipality within whose limits mother actually lives (not necessarily mailing address) BLOOMFIELD, N.J.			
8a. Father's Name GUS F. VELEZ		8b. Age 29	8c. State of Birth (If not in U.S.A. name country) ECUADOR
9a. Informant's Name and Address GUS F. VELEZ, 10 BAY AV., BLOOMFEELD			9b. Relation to Child FATHER
10a. I certify that child was born alive on the date stated above. Signature [signature] M.D.	10b. Date Signed 12-25-71		10c. ATTENDANT: PHYSICIAN [X] OTHER (Specify) [ ]
10d. Certifier's Name (Type or Print) A P CAGGIANO JR MD	10e. Mailing Address 326 PARK ST. MONTCLAIR		
11a. Registrar's Signature Michael Fustes			11b. Date Received by Local Registrar December 28, 1971

Left margin: ES BELOW / RVED FOR / E OFFICE / NLY — PLACE — SIDENCE — SPITAL — EIGHT — ENSUS / RACT

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE — GABRIELA ROMERO VÉLEZ — ROCAFUERTE

Ab. Leonardo Patricio Espinel García — NOTARIO PÚBLICO TERCERO — PORTOVIEJO ECUADOR

Doy Fe: Que el documento es copia autentica de su original

Rocafuerte. 04 AGO 2021

[signature]
Ab. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE

ISSUED BY: April 16, 2007
State Department of Health and Senior Services
Bureau of Vital Statistics

This is to certify that the above is correctly copied from a record on file in my office.

Certified copy not valid unless the raised Great Seal of the State of New Jersey or the seal of the issuing municipality or county, is affixed hereon.

[signature]
Joseph A. Komosinski, State Registrar
Bureau of Vital Statistics

REG-42A
JULY 04

THIS DOCUMENT HAS MULTIPLE SECURITY FEATURES TO DETER FRAUD AND/OR ALTERATION

131046887-9

CIUDADANIA

FRANCO RODRIGUEZ
JUNIOR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
ANTON GARCIA

ABOGADO

E334312242

EDUARDO EMILIANO

RODRIGUEZ VELEZ MARIA DE FATIMA

PORTOVIEJO
2016-02-13

2026-02-13

MANABI

24314687

2

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

1

0013 MASCULINO

1310468879

FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original

Notaría 04 AGO 2021

Ab. Gabriela Romero Vélez
ABOGADA

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 04 AGO 2021

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310468879

Nombres del ciudadano: FRANCO RODRIGUEZ JUNIOR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANTON GARCIA MARÍA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: FRANCO CEDEÑO EDUARDO EMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ VELEZ MARIA DE FATIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 211-606-99113

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE **CINCO** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. **-EL NOTARIO**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ROCAFUERTE
ABG. GABRIELA ROMERO VELEZ
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo- Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO ECUADOR

Doy Fe: Que el documento es copia auténtica de su original
Razón: 04 AGO 2021
Gabriela Romero Velez
ABOGADA

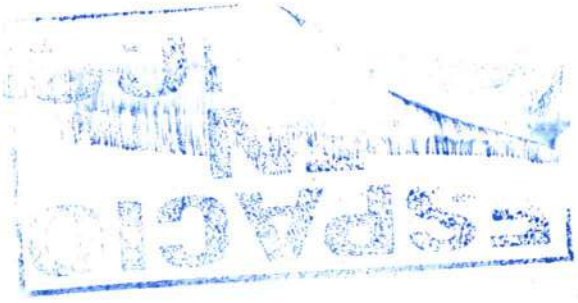

CERTIFICADO DE EXPENSAS

LA PROPIEDAD ARENA MAR, ubicada en la Ciudad de Manta, **CERTIFICA,** revisados los respectivos registros, se desprende del departamento ciento uno, más estacionamiento y bodega del edificio en mención, **NO mantiene obligaciones pendientes** de expensas ordinarias hasta el mes de septiembre de 2021

ARENA MAR